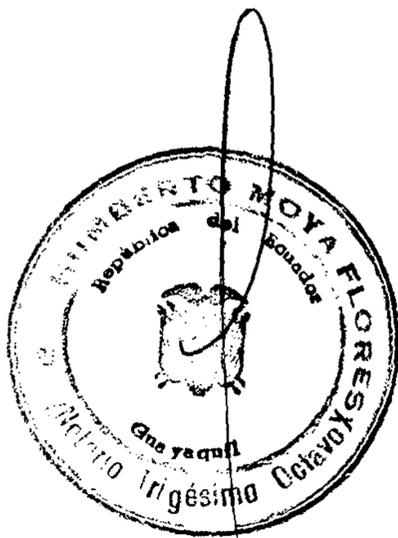


No. 072/2000 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ASENABRA S.A.-----
CUANTIA: US\$. 92.000,00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía Anònima "ASENABRA S.A.", tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como Documento habilitante, quien declara ser soltero, mayor de edad, chileno, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos

de America, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo sirvase autorizar, una de aumento de capital al tenor de las clàusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebraciòn de la presente escritura el señor ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañia Anònima "ASENABRA S.A.", tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañia en sesiòn celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como Documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañia "ASENABRA S.A." es una compaña Anònima de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la misma que se constituyò mediante Escritura Pùblica autorizada por el Notario Trigèsimo del Cantòn Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; B) Mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario del cantòn Duràn, Abogado Josè Morante Valencia, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de junio de mil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1000 03

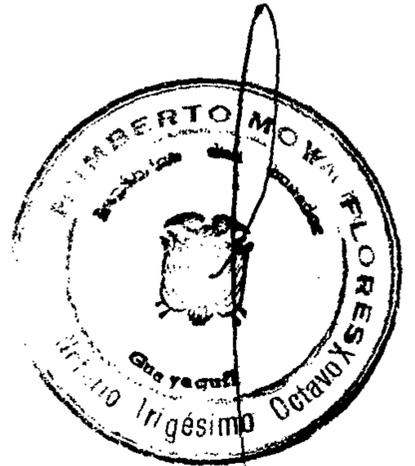
novecientos noventa y cinco, la Compañía fijó su capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y aumentó el capital suscrito hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su objeto social; D) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA ASENABRA S.A., celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil, resolvió convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital y el valor de las acciones, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto social; **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el señor Ingeniero ANTONIO LABRA BECERRA, a nombre y representación de la compañía anónima "ASENABRA S.A.", en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento: A) Que queda cambiado el valor nominal de las acciones y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; B) Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de noventa y dos mil



dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de noventa y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagándose en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento como documento habilitante; D) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en razón del aumento del capital en el capítulo segundo: artículo cuarto, que habla de capital social de la compañía, el cual dirá lo siguiente: "CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado. El autorizado será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El suscrito es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno a la cien mil, inclusive. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; E) Las personas naturales accionistas suscriptoras del aumento son de nacionalidad Chilena y la Compañía suscriptora es de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de

Guayaquil, 6 de noviembre de 1.997

Ingeniero
ANTONIO LABRA BECERRA
Ciudad



De mis consideraciones:

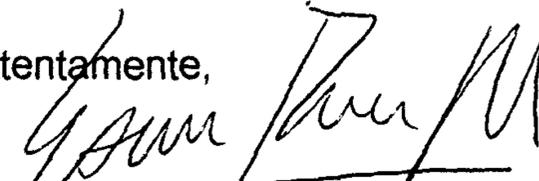
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASENABRA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de Cinco Años.

La compañía ASENABRA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 3 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de septiembre de 1987.

Por escritura pública otorgado ante el Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 7 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de junio de 1995, la compañía fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social.

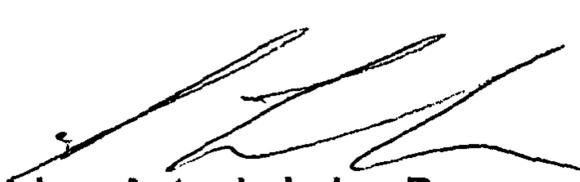
En el cumplimiento de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social.

Atentamente,


Ldo. Gabriel Barona Morey
PRESIDENTE

Razón: ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ASENABRA S.A., de conformidad a lo antedicho.

Guayaquil, 6 de noviembre de 1997


Ing. Antonio Labra Becerra



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General folio (s) 77148 Registro Mercantil N° 21365 Repertorio N° 33426. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

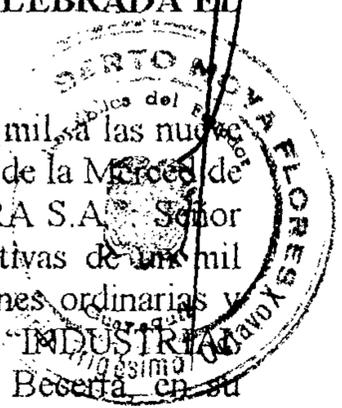
Guayaquil

19 de Noviembre de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$124.500=

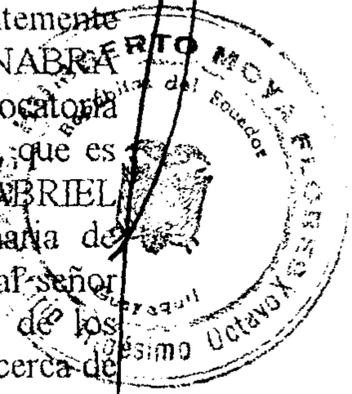
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "ASENABRA S.A." CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2000.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en Córdova 810 piso 19 Of. No 1 Edificio Torres de la Merced de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de la Compañía Anónima "ASENABRA S.A." Señor Carlos Labra Becerra, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Señor Ricardo Labra Becerra, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y por otra parte la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", representada por el señor Ingeniero Antonio Labra Becerra, en su calidad de Gerente General, propietaria de ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; Preside la sesión el Titular Gerente General de la Compañía Anónima "ASENABRA S.A.", Ingeniero Antonio Labra Becerra y actúa como secretario Ad -Hoc, el señor Patricio Riofrío Benites. El Gerente General de la Compañía Anónima "ASENABRA S.A.", dispone antes de instalar la sesión que el secretario Ad -Hoc, formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada una, comparando con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, dejando constancia con su firma y la del secretario de este enlistamiento. Hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación, procede a leer el objeto del orden del día es: 1) Conocer y resolver acerca del cambio del valor nominal de las acciones para su conversión de sucres a dólares; 2) Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y su forma de pago; 4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; 5) Conocer y resolver acerca de la revocatoria de un Poder General a favor del señor Ingeniero Naval Jaime Bernardo Santibañez Gahona; 6) Conocer y resolver sobre la renuncia y designación del nuevo PRESIDENTE 7) Conocer y resolver sobre la renuncia y designación del nuevo VICEPRESIDENTE. Acto seguido, se resuelve el primer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", señor Ingeniero Antonio Labra Becerra e indica que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, que se publicó en el Registro Oficial número 34 del día trece de marzo del año en curso, en la misma se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la Compañía Anónima "ASENABRA S.A.", cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América debiendo procederse a su conversión de tal suerte que en el presente caso, por cada veinticinco acciones de mil sucres responda una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se deberá emitir nuevos Títulos de Acciones en dólares por un total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y canjear con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada. Inmediatamente después se entra a tratar el segundo punto del orden del día, moción que es propuesta por el señor Carlos Labra Becerra, que es acerca de la fijación del capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, luego de las deliberaciones del caso, es aprobada por unanimidad de los presentes, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta fijar el capital autorizado en la suma acordada. Una vez resuelto el segundo punto del

orden del día se trata el tercer punto del orden del día, para lo cual el señor Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", Ingeniero Antonio Labra Becerra,, expresa que es necesario aumentar el capital suscrito hasta llegar a los cien mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sometida esta moción a consideración, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital suscrito de la Compañía en la suma de NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de noventa y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento, la compañía cuente con un capital suscrito de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Invocados que fueron los accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, los accionistas declararon que suscribirán en proporción a las acciones que poseen actualmente, por lo tanto la compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA." suscribe ochenta y dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Carlos Labra Becerra, suscribe cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Ricardo Labra Becerra, suscribe cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los suscriptores ofrecen pagar de contado el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, tomando dicho valor de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, antes de la celebración de la escritura pública respectiva y el saldo a un año plazo a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones del caso, se resuelve por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobar el aumento de capital en los valores y la forma acordadas en ésta Junta y la forma de pago; Resuelto el tercer punto del orden del día se entra a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en este estado el señor Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", Ingeniero Antonio Labra Becerra, propone la reforma de los estatutos sociales en el capítulo segundo: artículo cuarto, que habla de capital social de la compañía, el cual dirá lo siguiente: "CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado. El autorizado será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El suscrito es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno a la cien mil, inclusive. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones del caso, se resuelve por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobar dicha reforma; Se entra a tratar el quinto punto del orden del día, esto es acerca de la revocatoria del Poder General otorgado a favor del señor Ingeniero Naval Jaime Bernardo Santibañez Gahona, por parte de la compañía Anónima "ASENABRA S.A.", mismo que fue otorgado en la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, al respecto el Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", Ingeniero Antonio Labra Becerra, señala la necesidad de revocar el Poder General otorgado a favor del señor Ingeniero Naval Jaime Bernardo Santibañez Gahona, por parte de la compañía Anónima "ASENABRA S.A.", por cuanto ha dejado de laborar en la Empresa, propuesta que luego de

ser analizada y debatida, es aceptada por unanimidad de votos decidiéndose consecuentemente revocar dicho poder y autorizar al Representante Legal de la compañía Anónima "ASENABRA S.A.", para que efectúe la celebración de la correspondiente escritura pública de Revocatoria de Poder General; a continuación se pasa a conocer el sexto punto del orden del día, que es conocer acerca de la renuncia del PRESIDENTE de la Compañía señor Licenciado GABRIEL BARONA MOREY, la misma que es aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes a su vez designan para el cargo de Presidente de la Compañía al señor GONZALO ISAIAS AURIA MAZZINI, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes; luego se trata el quinto y último punto del orden del día, el cual es conocer acerca de la renuncia del VICEPRESIDENTE de la Compañía señor Ingeniero ALFREDO FERNADEZ CUZQUEN, la misma que es aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes a su vez designan para el cargo de Vicepresidente de la Compañía al señor Abogado HECTOR MOSQUERA PAZMIÑO, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes; No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los accionistas constantes en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Gerente General declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia los accionistas asistentes. f) p. Compañía Anónima ASENABRA S.A. Ingeniero Antonio Labra Becerra.- Gerente General.- f) p. INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA. Ingeniero Antonio Labra Becerra.- Gerente General.- Accionista. f) Carlos Labra Becerra.- Accionista. f) Ricardo Labra Becerra.- Accionista. f) Patricio Riofrío Benites.- Secretario Ad - Hoc.



CERTIFICO.- Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía Anónima ASENABRA S.A., al cual me remito en caso necesario. Guayaquil 17 de Agosto del 2000.

Patricio Riofrío Benites
PATRICIO RIOFRÍO BENITES
 Secretario Ad-Hoc

la presente escritura.- Abogado Héctor Mosquera Pazmiño.- Registro número.- Trescientos noventa y nueve.- Los Rios.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ing. ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA

Ced. U. No. 091239550-6

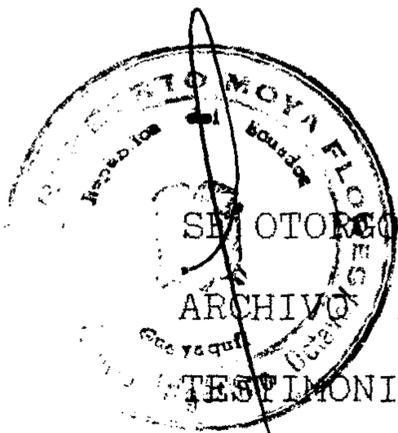
Cert. Vot.

ASENABRA S.A.

RUC. 0990877750001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE NOTORIO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Celavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0008517 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASENABRA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2000.

GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DEL 2001

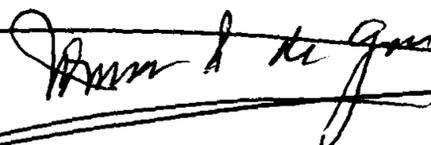
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Celavo de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008517, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil el veinte y nueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ASENABRA S.A., de fojas 1.299 a 1.309, Número 201 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 1.318 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, diez y seis de Enero del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BRP
Trámite N° 63247

Dt.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - EJECUTOR

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASENABRA S.A.** celebrada ante mi, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota de su **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** . mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del canton Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil, mediante aprobación de su Resolución número 00-G-DIC CERO CERO CERO OCHO CINCO UNO SIETE del Intendente juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veintinueve de diciembre del dos mil. Guayaquil, veintidos de enero del dos mil uno.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

